

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL**

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

NOMBRE	: JUAN ANTONIO HERRERA LEAL	
RUT	:	
PERIODO QUE INFORMA	: DICIEMBRE de 2023	
N° DE BOLETA	: 144	MONTO BRUTO : \$1.190.000 ✓
PROGRAMA	: SEGURIDAD COMUNITARIA	
ITEM	: 215.21.04.004.001	CENTRO DE COSTO : 04.22.40.01
CARGO	: APOYO PROFESIONAL	
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en reuniones del Departamento de Prevención, con el objeto de identificar necesidades y levantar propuestas de trabajo con los vecinos y organizaciones. ✓ 2. Realizar visitas en terreno, reuniones y asesorías a los vecinos/as y seguimiento en temas asociados a personalidad jurídica de comités de seguridad vecinal, con el fin de que puedan postular a financiamiento gubernamental en temáticas de seguridad. 3. Mantener comunicación permanente con organismos gubernamentales que ofrecen capacitación a la comunidad organizada para postulación de fondos de seguridad. 4. Apoyo a la gestión y asesorías en temáticas de seguridad comunitaria a los vecinos/as, dirigentes, instituciones y organizaciones. 5. Apoyo y atención permanente a las organizaciones sociales, que requieran información y gestiones propias del programa de prevención y Seguridad Pública. 6. Entrega de capacitación permanente a los vecinos y vecinas y comunidad organizada de los distintos canales de denuncia. 7. Mantener comunicación permanente con las policías, respecto de las necesidades de los vecinos en materia de seguridad. ✓ 	
DETALLE DE ACTIVIDADES:	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en análisis de información para respuesta de Transparencia SAI MU263T0006238 Capacitaciones Inspectores DISEHU • Apoyo en análisis de información para respuesta de Transparencia SAI MU263T0006279 Solicitudes de incremento de dotación de Carabineros en la Comuna • Apoyo en elaboración de propuesta Procedimiento Factibilidades • Apoyo en elaboración de material para Inducción de uso de equipamiento y patrullaje mixto • Apoyo en elaboración de Minuta Plan Calle Sin violencia • Apoyo e elaboración de Minuta con antecedentes socio delictuales UV35 Barrio Bellavista • Apoyo en la elaboración de Minuta Implementación proyecto de Central Telefónica 	

N°	Descripción de la Actividad	Medio de verificación
1	Apoyo en análisis de información para respuesta de Transparencia SAI MU263T0006238 Capacitaciones Inspectores DISEHU	Documento
2	Apoyo en análisis de información para respuesta de Transparencia SAI MU263T0006279 Solicitudes de incremento de dotación de Carabineros en la Comuna	Documento
3	Apoyo en elaboración de propuesta Procedimiento Factibilidades	Documento
4	Apoyo en elaboración de material para Inducción de uso de equipamiento y patrullaje mixto	Ppt
5	Apoyo en elaboración de Minuta Plan Calle Sin violencia	Documento
6	Apoyo en la elaboración de Minuta con antecedentes socio delictuales UV35 Barrio Bellavista	Documento
7	Apoyo en la elaboración de Minuta de propuesta de Implementación de Central Telefónica	Documento
8	Se realizan 7 atenciones a vecinos/as en materia de seguridad	Información reservada
	<p>ACCIONES PROYECTADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar seguimiento a acciones Plan Comunal -Participar de Reunión de Coordinación con Dirección DISEHU -Atender de manera continua solicitudes y consultas de vecinos/as en materia de seguridad -Apoyar en la gestión de documentación y recopilación de información para análisis de situación de seguridad en la comuna. -Elaboración de minutas de los distintos territorios. -Mantener actualizado indicadores comunales de delitos de mayor connotación social -Apoyar Proceso de Cierre Administrativo de Convenio Patrullaje SPD. -Realizar Seguimiento a los acuerdos de reuniones (actas UV N° 33,35 y 31). 	

Respuesta solicitud: MU263T0006238

Capacitaciones Inspectores DISEHU – Municipalidad de Recoleta

La solicitud de información ingresada por Transparencia MU263T0006238, dice relación con la descripción de:

- Detalle de las capacitaciones que han realizado Inspectores Municipales entre los días 1 de Enero de 2019 hasta la fecha, el año que se realizó, contenido y capítulos abordados.

Con la finalidad de poder responder adecuadamente al requerimiento presentado a esta Dirección, resulta de suma importancia establecer en primera instancia los siguientes antecedentes:

1. La Municipalidad de Recoleta, mediante el Decreto Exento N° 2069, de fecha 2 de diciembre de 2021, que aprueba modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, crea la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, DISEPU, para dar respuesta a la demanda de la comunidad en materias de seguridad, impulsando un enfoque de Seguridad Humana, que fortalece el rol de la prevención y el trabajo integrado y colaborativo entre municipio, policías y comunidad como un elemento central de su accionar.
2. En este contexto, mediante Decreto Exento N° 1355, con fecha 24 de Agosto de 2022, que aprueba modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, se establece que la Dirección de Seguridad Pública se encuentra constituida por el Departamento de Seguridad Comunitaria y el Departamento de Inspección General. Así mismo, en su capítulo XII, Artículo 47, apartado 12.2, se consignan las funciones y atribuciones del Departamento de Inspección General, definiendo en la letra p) la función de: "Supervisar y velar por el cumplimiento del patrullaje comunitario". De esta manera se instituye la incumbencia del Inspector Municipal DISEPU en la labor de patrullaje, en complemento a sus funciones de fiscalización.
3. El convenio suscrito el 12 de Diciembre de 2022 entre la Municipalidad de Recoleta y Carabineros de Chile, que establece que "Durante los patrullajes preventivos desarrollados conjuntamente entre la Municipalidad y Carabineros, podrán intervenir en procedimientos de bajo riesgo, asignados por Cenco, unidades del sector, cuadrantes o aquellos que se señalen mediante comunicación o plataforma municipal, tales como aquellos relacionados con la solución de problemas menores, disensiones domésticas, problemas de tránsito, ruidos molestos, fiscalización de medidas cautelares, cooperación a otros servicios, vigilancias y acciones de mejoras en factores situacionales e incluso sociales, entre otros autorizados por Carabineros".
4. Posteriormente, el Decreto Exento N° 1130, del 20 de junio del 2023, que promulga el Acuerdo N° 114, de fecha 06 de junio 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, aprueba modificar el Reglamento de estructura y organización de la Municipalidad, en el sentido que, a contar de esta fecha, la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General pasa a denominarse Dirección de Seguridad Humana (en adelante, DISEHU).

En vista de lo antecedentes expuestos, señalar que la Dirección de Seguridad Humana (Ex DISEPU), podrá pronunciarse sobre asuntos que dicen relación con el Departamento de Inspección General desde

la fecha en que se decreta su vinculación con esta Dirección, y en consideración de las funciones y atribuciones que se le asignan a partir de este pronunciamiento administrativo.

De esta forma, atendiendo a lo solicitado por transparencia, la Dirección de Seguridad Humana puede informar lo siguiente:

Capacitaciones/ Inducciones realizadas por Inspectores DISEHU

Fecha	Materia General	Capítulos/Contenido	modalidad	Plataforma	Institución/unidad que imparte	Certificación
Octubre – Noviembre 2022	Patentes Municipales y Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas 2022	<ul style="list-style-type: none"> •Patentes Municipales •Patentes de Alcoholes 	Online	Aula Virtual CEA	Centro de Estudios de la Administración del Estado, CEA – Contraloría General de la República – Chile	SI
Octubre 2023	Inducción Patrullaje mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal del Patrullaje Mixto • Rol del Patrullero Mixto • Rol del Carabinero Acompañante 	Presencial	---	Carabineros de Chile 6ta Comisaria de Recoleta	NO
Noviembre 2023	Conceptos Básico De Genero	<ul style="list-style-type: none"> • Definamos Genero • Construcción del genero • Desigualdad en las esferas públicas y privadas 	Online	Campus Servicio Civil	Ministerio de la Mujer y la equidad de género.	SI
Septiembre- Noviembre 2023	Curso Patrullero/a Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la seguridad municipal • Marco jurídico de la labor de seguridad municipal • Derechos humanos y función pública • Fiscalización • Procedimientos especiales • Patrullaje. 	Online	Academia Subdere	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	SI

**Dirección de Seguridad Humana
DISEHU
Municipalidad de Recoleta**

Respuesta solicitud: MU263T0006279

Solicitudes de incremento de dotación de Carabineros en la Comuna.

La solicitud de información ingresada por Transparencia MU263T0006238, dice relación con información existente sobre:

- Acciones que ha realizado la Municipalidad durante al menos 5 años, en relación a gestiones y solicitudes de Carabineros de Chile y/o Ministerio del Interior, para conseguir una mayor dotación de Carabineros en la comuna y en específico en el sector que incluye la unidad vecinal 33. En especial, documentos a través de los cuales la Municipalidad ha realizado la solicitud de aumentar de categoría la Sexta Comisaría.
- Documentos de respuestas que hayan sido emitidos desde Carabineros y/o el Ministerio del Interior.

Con la finalidad de poder responder adecuadamente al requerimiento presentado a esta Dirección, resulta de suma importancia establecer en primera instancia los siguientes antecedentes:

1. La Municipalidad de Recoleta, mediante el Decreto Exento N° 2069, de fecha 2 de diciembre de 2021, que aprueba modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, crea la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, DISEPU, para dar respuesta a la demanda de la comunidad en materias de seguridad, impulsando un enfoque de Seguridad Humana, que fortalece el rol de la prevención y el trabajo integrado y colaborativo entre municipio, policías y comunidad como un elemento central de su accionar.
2. Posteriormente, el Decreto Exento N° 1130, del 20 de junio del 2023, que promulga el Acuerdo N° 114, de fecha 06 de junio 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, aprueba modificar el Reglamento de estructura y organización de la Municipalidad, en el sentido que, a contar de esta fecha, la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General pasa a denominarse Dirección de Seguridad Humana (en adelante, DISEHU).

En vista de lo antecedentes expuestos, señalar que la Dirección de Seguridad Humana (Ex DISEPU), podrá pronunciarse sobre asuntos que vinculados a su gestión desde la fecha en que se decreta su creación.

De esta forma, atendiendo a lo solicitado por transparencia, la Dirección de Seguridad Humana puede informar lo siguiente:

- Se han efectuado 4 solicitudes formales de incremento de dotación de Carabineros:
 1. Oficio 2500/68, del 1 de Abril de 2022, dirigido a Ministra del Interior Izkia Siches
 2. Oficio 2500/160, del 30 de Junio de 2022, dirigido a Ministra del Interior Izkia Siches
 3. Oficio 2500/335, del 8 de Noviembre de 2023, dirigido a Ministra del Interior Carolina Tohá
 4. Oficio 2500/370, del 28 de Noviembre de 2023, dirigida a General Director de Carabineros Ricardo Yañez.
- Se ha recibido 1 respuesta formal desde Carabineros de Chile.
 1. Oficio 813, del 12 de Agosto de 2022, de la Secretaría General de Carabineros.

Dirección de Seguridad Humana
DISEHU
Municipalidad de Recoleta

Carta a Ministra del Interior Izkia Siches – Ord. 2500/68, 1 de Abril de 2022



Dirección de Seguridad Pública e Inspección General

ORD. Nº 2500 / 68 IDDOC 1419283 2022

MAT: Lo que indica.

Recoleta, 1º de abril de 2022.

DE: Daniel Jadue Jadue
Alcalde
Municipalidad de Recoleta

A: Izkia Siches Pastén
Ministra
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

De mi consideración:

Junto con saludarla cordialmente y deseándole mucho éxito en su gestión ministerial, le dirijo a Usted la presente misiva, para los efectos de reiterar la petición que a continuación se describe, la cual ha sido previamente planteada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Concretamente, en varias ocasiones le solicité a sus predecesores en el cargo, en mi calidad de Alcalde y, asimismo, en mi condición de Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública (en adelante, CCSP) de la comuna de Recoleta, el cambio de la clasificación de la 6a. Comisaría de Carabineros de Recoleta, a la categoría "A". Cabe señalar que se encuentra actualmente en el nivel "B". Para sustentar esta solicitud, repasaremos diversos aspectos de la realidad de Recoleta en los siguientes párrafos.

Un elemento esencial es la gran población de nuestra comuna que, de acuerdo a datos extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, contaba con 157.851 habitantes. Por otra parte, según las Proyecciones de Población 2020, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se estimó que los habitantes de Recoleta alcanzaron en el año 2020 la cifra de 190.075 personas, con una variación positiva del 20,41%. No tenemos antecedentes más recientes. Lo anterior, refleja el gran crecimiento de la población de Recoleta, siendo su número significativo en el contexto regional y nacional.

Respecto de la situación de seguridad en la comuna, la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de su División de Programas y Estudios, nos entrega los Informes Estadísticos Delictuales para todas las comunas del país, los que son insumos que facilitan el análisis de la realidad delictual de cada territorio. Conforme a esas fuentes, los delitos de mayor connotación social, de más frecuente ocurrencia en el territorio de Recoleta durante el año 2021 son los siguientes, a saber:

- a. Robo con violencia o intimidación, con 1442 denuncias.
- b. Robo por sorpresa, con 569 denuncias.
- c. Lesiones menos graves, graves o gravísimas, con 164 denuncias.

Es importante señalar, como lo hace nuestra gestión constantemente, que los municipios no contamos con recursos ni atribuciones para perseguir el delito, ya que la ley no nos las otorga, y por ello, justamente, hemos desarrollado un trabajo coordinado y conjunto con Carabineros de Chile, ayudando además, a superar la desconfianza colectiva en la comunidad, con alta percepción de temor y malestar relacionado con la inseguridad e indefensión de gran parte de los habitantes, en especial con posterioridad a la grave situación ocurrida en la Sexta Comisaría en el mes de noviembre de 2020.

No obstante lo anterior, a pesar de todas las voluntades desplegadas, tanto por Carabineros, así como por la Policía de Investigaciones, como por nosotros como Municipio, en el marco de nuestro trabajo conjunto y coordinado, hemos obtenido resultados insuficientes, pues continuamos con barrios que podemos calificar de complejos en materia de seguridad. Ejemplos de ello son los siguientes sectores, a saber:

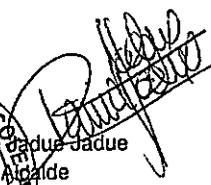
- El Barrio Bellavista que corresponde a la Unidad Vecinal 35, según la distribución territorial municipal (Cuadrante 24, según la identificación del territorio utilizada por Carabineros).
- El Barrio Avenida Perú, correspondiente a la Unidad Vecinal 33 (Cuadrante 25b).
- El Sector del Persa Zapadores, correspondiente a las Unidades Vecinales 1, 2, 3 y 8 (Cuadrante 29b).
- El Barrio La Chimba, correspondiente a la Unidad Vecinal 32 (Cuadrante 24).

La realidad de seguridad en nuestro territorio, provoca angustia a los vecinos y vecinas, y nos genera una profunda convicción de que debemos renovar esfuerzos para mejorar su calidad de vida, motivo por el cual le solicito, formalmente, que considere aumentar la dotación de funcionarios de Carabineros en la comuna de Recoleta, pues a la fecha contamos con un total de 236 funcionarios, distribuidos en la Sexta Comisaría, la Subcomisaría Recoleta Sur, las dos Tenencias. Respecto de los vehículos, están asignados a nuestra comuna un total de 9 furgones policiales, 9 motocicletas y un vehículo de civil.

En consecuencia, se requiere aumentar los recursos humanos y materiales destinados para la comuna de Recoleta por Carabineros de Chile, pues los recursos

En virtud de los antecedentes previamente descritos, formalmente y en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad de Recoleta y de Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, reitero la solicitud de cambio en la clasificación de la 6a. Comisaría de Recoleta, pasando de la actual categoría "B" a la categoría "A", con el consiguiente aumento de los recursos humanos y materiales asignados a la comuna.

Esperando una favorable respuesta a la presente solicitud, se despide atentamente de Usted,



Daniel Jadue Jadue
Alcalde
Municipalidad de Recoleta
y Presidente
Consejo Comunal de Seguridad Pública
ALCALDE



Carta a Ministra del Interior Izkia Siches – Ord. 2500/160, 30 de Junio de 2022



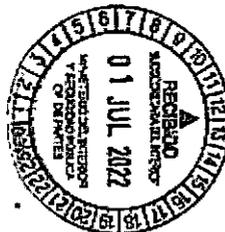
Dirección de Seguridad Pública e Inspección General

ORD. N° 2500/160 IDDOC 1918602-2022
MAT: Lo que indica.

Recoleta, 30 de junio de 2022.

DE: Daniel Jadue Jadue
Alcalde
Municipalidad de Recoleta

A: Izkia Siches Pastén
Ministra
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



De mi consideración:

Inicio esta misiva saludándola afectuosamente y deseándole todo el éxito en su gestión ministerial. El objetivo de presente es la de reiterar la petición de cambio de la clasificación de la 6a. Comisaría de Carabineros de Recoleta, a la categoría "A", conforme a los argumentos que a continuación se describen, situación que ya ha sido previamente planteada en diversas ocasiones al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, tanto en el anterior Gobierno como en el actual mandato presidencial.

Como se ha señalado, en reiteradas ocasiones se le solicitó a sus predecesores en el cargo, en mi calidad de Alcalde y, asimismo, en mi condición de Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública (en adelante, CCSP) de la comuna de Recoleta, el cambio de la clasificación de la 6a. Comisaría de Carabineros de Recoleta, a la categoría "A". Cabe señalar que se encuentra actualmento en el nivel "B". Para suslontar esta solicitud, repasaremos diversos aspectos de la realidad de Recoleta en los siguientes párrafos, fundamentos que, por cierto, ya se han expuesto en previas solicitudes.

La característica esencial para los efectos de la solicitud de cambio de categoría de la Comisaría, consiste en la gran población de vecinas y vecinos, sumada a una numerosa población flotante que visita o transita diariamente por la comuna. Es así como, de acuerdo a datos extraídos del Censo de Población y Vivienda de 2017, Recoleta contaba con 157.851 habitantes. Por otra parte, según las Proyecciones de Población 2020, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se estimó que los habitantes de Recoleta alcanzaron en el año 2020 la cifra de 190.075 personas, con una variación positiva del 20,41%. Recoleta es la segunda unidad territorial más poblada y la tercera con mayor densidad demográfica de la zona norte de la Provincia de Santiago. Lo anterior, refleja el gran crecimiento de la población, siendo su número significativo en el contexto regional y nacional.

Respecto de la población flotante de Recoleta, son decenas de miles las personas que cada día visitan el Barrio Patronato, el Barrio Bellavista, la Vega Central, los Cementerios que se ubican en la comuna, el Porsá Zapadores, otros centros de servicios de toda la ciudad de Santiago, que se ubican en nuestro territorio. Este hecho, obviamente, aumenta los requerimientos en lo relativo a la seguridad pública.

Respecto de la situación de seguridad en la comuna, la Subsecretaría de Prevención del Delito (en adelante, la SPD), a través de su División de Programas y Estudios, nos entrega los Informes Estadísticos Delictuales para todas las comunas del país, los que son insumos que facilitan el análisis de la realidad delictual de cada territorio. Conforme a esas fuentes, los delitos de mayor connotación social, de más frecuente ocurrencia en el territorio de Recoleta durante el año 2021 son los siguientes, a saber:

- Robo con violencia o intimidación, con 1442 denuncias.
- Robo por sorpresa, con 569 denuncias.
- Lesiones menos graves, graves o gravísimas, con 164 denuncias.



De acuerdo a datos estadísticos entregados por la SPD sobre la sensación de victimización en la comuna, el 25% de los Recoletanos considera que algún miembro del hogar puede ser víctima de un delito en los próximos doce meses.

Otro dato estadístico, corresponde al análisis realizado por la Fundación Paz Ciudadana entre los años 2017 y 2018. Según estos antecedentes, los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) aumentaron en un 6,3% a nivel comunal. En particular, se aprecia que han aumentado los robos con violencia en un 19,9%, los robos por sorpresa en un 20,5%, y los robos en lugar habitado en un 44,5%.

Siguiendo con datos de diagnóstico, según la sistematización realizada por la PDI, específicamente por la Brigada de Investigación Delictiva, Independencia-Recoleta, en el año 2021, se señala que Recoleta se ubica dentro de las 19 comunas de rango Prioridad Media/Alta, de un total de 52 en la Región Metropolitana.

Cabe destacar otro importante fenómeno que se ha desarrollado en la comuna en el último tiempo (primeros meses del año 2022), como ser los robos de cables eléctricos, ilícitos que se encuentran tipificados como la apropiación de cables de tendido eléctrico o comunicaciones. Una parte de las ocurrencias de estos delitos no son denunciados por los vecinos y vecinas, pues se trata en algunos casos de la sustracción de cables en desuso, lo que no permite identificar los lugares habituales de ocurrencia. En cambio, el robo de cables eléctricos en uso genera la interrupción del respectivo servicio con todos los problemas asociados y las denuncias inmediatas de los vecinos. En un trabajo conjunto entre las policías y la Municipalidad se han ido identificando los mecanismos delictuales y los lugares de mayor ocurrencia. El incremento en 2022 de este tipo de delito genera un factor de riesgo situacional para la población, ya que el robo de cables, ante la ausencia de iluminación pública y privada, propicia espacios de riesgos para la ocurrencia de delitos e incivildades.

Otro nuevo delito identificado en 2022, es el robo de diversas piezas y artefactos de metal, desde las estaciones del Metro (respiraderos), así como el robo de tapas de alcantarillados, provocándose en estos últimos casos situaciones de alto riesgo de accidentes. Asimismo, es necesario mencionar que como consecuencia de la intervención que se está ejecutando en el Barrio Meiggs, de la comuna de Santiago, consistente en retirar los "toldos azules" asociados al comercio ilegal en la vía pública, se ha observado un aumento considerable en el comercio informal en Recoleta, en particular en las calles adyacentes al sector de la Vega, el Mercado Tirso de Molina, y la Pégola.

Es importante señalar, como lo hace nuestra gestión constantemente, que los municipios no contamos con recursos ni atribuciones para perseguir el delito, ya que la ley no nos los otorga, y por ello, justamente, hemos desarrollado un trabajo coordinado y conjunto con Carabineros de Chile, ayudando además, a superar la desconfianza colectiva en la comunidad, con alta percepción de temor y malestar relacionado con la inseguridad e indefensión de gran parte de los habitantes, en especial con posterioridad a la grave situación ocurrida en la Sexta Comisaría en el mes de noviembre de 2020.

No obstante lo anterior, a pesar de todas las voluntades desplegadas, tanto por Carabineros, así como por la Policía de Investigaciones, como por nosotros como Municipio, en el marco de nuestro trabajo conjunto y coordinado, hemos obtenido resultados insuficientes, ya que respecto de los antecedentes delictuales ocurridos en la comuna a partir del 01-01-2022 y hasta el 24-05-2022; se identifican, según la Oficina de Operaciones de Carabineros, las siguientes denuncias realizadas en este periodo, que suman un total de 2.410, así como un total de detenciones que llega a 215. Todo lo anterior, referido a delitos de mayor connotación social.

Los porcentajes de denuncias y detenciones por cuadrante (según la distribución territorial de Carabineros) para el período ya señalado, sobre los totales comunales, son los siguientes:

- Cuadrante 24 (el sector de Patronato y Bellavista), con el 35,3% de las denuncias, y el 34% de los detenidos.
- Cuadrante 25A (sector de Avenida México, Avenida Einstein, Avenida el Salto, Regimiento Buin) con el 14,6% de las denuncias, y el 14% de los detenidos.
- Cuadrante 25B (sector de Cerro Blanco, Santos Dumont) con el 12,3% de las denuncias y el 13,5% de los detenidos.
- Cuadrante 28 (sector Emiliano Zapata, Avenida Einstein, Cementerio General) con el 11,2% de las denuncias y el 13,5% de los detenidos.

- Cuadrante 29A (sector Zapadores, Autopista Vespucio Norte) con el 4,7% de las denuncias y el 12% de los detenidos.
- Cuadrante 29B (sector Ignacio Carrera Pinto, Juan Cristóbal, Raúl Montt, Autopista Vespucio Norte) con el 14,8% de las denuncias y el 8% de los detenidos.
- Cuadrante 30 (sector Tenencia el Salto) con el 7% de las denuncias y el 5,1% de los detenidos.

Como se puede apreciar el cuadrante 24, del sector de Patronato y Bellavista, concentra el mayor porcentaje de denuncias y detenciones.

Cabe señalar que el Plan de Reforzamiento Policial o Plan 700, impulsado por Usted como Ministra, ha generado una disminución de los delitos en 9 de las 17 comunas donde ha sido implementado, incluida Recoleta. Así lo señalan estadísticas de carabineros referidas a casos de robos, lesiones y homicidios, entre el 4 de mayo al 4 de junio y comparadas con el mismo periodo de 2019. Con este Plan de Reforzamiento Policial hemos avanzado en la tarea de que la ciudadanía recupere los espacios públicos que han sido arrebatados por la delincuencia. Logramos desarrollar un buen trabajo preventivo mediante la colaboración de Carabineros y nuestro Municipio.

La realidad de seguridad en nuestro territorio, provoca angustia a los vecinos y vecinas, y nos genera una profunda convicción de que debemos renovar esfuerzos para mejorar su calidad de vida, motivo por el cual le solicito, formalmente, que considere aumentar la dotación de funcionarios de Carabineros en la comuna de Recoleta, pues a la fecha contamos con un total de 222 funcionarios, distribuidos en la Sexta Comisaría, la Subcomisaría Recoleta Sur, las dos Tenencias. Respecto de los vehículos, están asignados a nuestra comuna un total de 9 furgones policiales, 9 motocicletas y un vehículo de civil.

En consecuencia, se requiere aumentar los recursos humanos y materiales dispuestos para la comuna de Recoleta por Carabineros de Chile, pues, los recursos actualmente asignados a nuestro territorio resultan claramente insuficientes, provocando una sensación de inseguridad y abandono que padece, día a día, la comunidad recoletana.

En virtud de los antecedentes previamente descritos, formalmente y en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad de Recoleta y de Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, reitero la solicitud de cambio en la clasificación de la 6a. Comisaría de Recoleta, pasando de la actual categoría "B" a la categoría "A", con el consiguiente aumento de los recursos humanos y materiales asignados a la comuna.

Esperando una favorable respuesta a la presente solicitud, se despide atentamente de Usted,


Daniel Jacque Jadue
Alcalde
Municipalidad de Recoleta
y Presidente

Consejo Comunal de Seguridad Pública de Recoleta

EFB/efg

Carta a Ministra del Interior Carolina Tohá – Ord. 2500/335, 8 de Noviembre de 2023



Dirección de Seguridad Humana



ORD. N° 2500 /335/ IDDOC 2134988 / 2023

MAT: Lo que indica.

Recoleta, 8 de noviembre de 2023.

DE: Daniel Jadue Jadue
Alcalde
Municipalidad de Recoleta

A: Carolina Tohá Morales
Ministra
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

De mi consideración:

Inicio la presente misiva enviándole un afectuoso saludo y, asimismo, le señalo que el propósito de este texto es el de exponer nuevamente a la institucionalidad que Ud. representa los argumentos que validan el requerimiento de elevación a categoría "A1" del cuartel operativo territorial de Carabineros de Chile en nuestra comuna, esto es, la 6ta. Comisaría de Carabineros de Recoleta. Los fundamentos de esta solicitud son los siguientes, a saber:

1.- NORMATIVA DE CARABINEROS DE CHILE REFERIDA A SUS CUARTELES OPERATIVOS TERRITORIALES, QUE ES APLICABLE A LA CATEGORÍA DE LA 6TA. COMISARÍA DE RECOLETA:

Los cuarteles operativos territoriales son definidos, en diversos documentos institucionales de Carabineros de Chile, como aquellos cuarteles cuya función principal es el orden y la seguridad pública y que cuentan con una dotación de personal operativo para satisfacer las demandas ciudadanas, además cuentan con un territorio propio y de responsabilidad excluyente.

Estos cuarteles operativos territoriales presentan cuatro categorías, de mayor a menor demanda de servicios policiales, a) Comisaría, b) Subcomisaría, c) Tenencia y d) Retén. Estas categorías, así como las subcategorías, se presentan en documentos institucionales como la Metodología de categorización de cuarteles operativos territoriales, la cual permite definir la categoría de los cuarteles operativos territoriales justificados en la composición de cargos de jefatura, en base a una recopilación de datos de demanda para dichos cuarteles en el periodo de un año.

Dentro de la categoría de Comisaría se encuentran las subcategorías siguientes, de mayor a menor complejidad del cuartel, A1, A2, A3, B y C.

Actualmente, la 6ta. Comisaría de Carabineros de Recoleta tiene, como cuartel operativo territorial, la categoría de Comisaría, y se incluye dentro de la subcategoría de "Comisaría B". Esto se desprende de la Metodología de Categorización de Cuarteles Operativos Territoriales de Carabineros de Chile, consignada en la Orden General N° 2886, de fecha 21 de septiembre de 2021. Según lo describe el documento señalado, esta decisión responde al análisis de la demanda de servicios policiales de la comuna efectuada en un periodo de 5 años previos al periodo en que fue definida esta categoría.

Para más información consulte a: atencion@recoleta.cl o al 22945 7000

@MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta @MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl

Entendiendo que la justificación técnica de una elevación de categoría se sustenta fundamentalmente en la variación positiva de la demanda de unidades de vigilancia equivalente (UVE) en la comuna, pretendemos exponer a Ud. diferentes elementos de gravedad a nivel del desarrollo socio delictual experimentado en la comuna de Recoleta en los últimos años, que se constituyen fehacientemente en factores de cambio sobre esta demanda y que apoyarían la seria consideración de esta solicitud.

Cabe señalar, adicionalmente, lo expuesto en el documento "Metodología de Despliegue para Cuarteles Operativos Territoriales", correspondiente a la Orden General N° 3027 de Carabineros de Chile, de fecha 7 de Junio de 2023, la cual, en su página 169, además de las consideraciones metodológicas y la coincidencia con los rangos de demandas establecidos, señala que: "la modificación de categoría de un cuartel policial podrá responder a razones estratégicas en materia de seguridad pública, dispuesta por la máxima autoridad institucional", reconociendo de esta manera que la decisión de elevar la categoría de nuestra Comisaría no se encuentra supeditada únicamente a la adecuación de parámetros técnicos sino que también puede atender a consideraciones de orden estratégico, situación que procuraremos asimismo demostrar.

2.- LA REALIDAD CONCRETA DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE FUNDAMENTA LA CATEGORIZACIÓN DE LA 6TA. COMISARÍA EN LA SUBCATEGORÍA DE "COMISARÍA A3" O SUPERIOR:

Procedamos a revisar diferentes aspectos de la realidad de la comuna de Recoleta, los que consideramos de suma importancia para fundamentar la solicitud materia de esta presentación.

2.a.) El alto crecimiento poblacional de Recoleta:

De acuerdo a datos extraídos del Censo de Población y Vivienda del año 2017, Recoleta contaba con 157.851 habitantes en dicha época. Y, según las Proyecciones de Población generadas por el mismo Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se estimó que los habitantes de Recoleta alcanzaron este año 2023 la cifra de 196.073 personas, con una variación positiva del 24,2%. De este modo, Recoleta se configura como la segunda unidad territorial más poblada y la tercera con mayor densidad demográfica de la zona norte de la Provincia de Santiago. Lo anterior, refleja un significativo y demandante crecimiento de la población en nuestra comuna, destacando en este aspecto tanto a nivel regional como nacional.

Respecto de la población flotante de Recoleta, son decenas de miles las personas que cada día visitan el Barrio Patronato, el Barrio Bellavista, la Vega Central, el Mercado Tirso Molina, el Cementerio General, el Cementerio Católico, Pérgola Santa María, Pérgola Valdivieso, el Instituto Psiquiátrico Horwitz y otros lugares de concurrencia de persona a nivel metropolitano. Con ello se concentra un altísimo flujo de población flotante, de lunes a domingo, de manera constante, en horario comercial extendido. Esta condición incrementa aún más la densidad poblacional y afecta de manera directa los requerimientos en lo relativo a la seguridad pública.



Dirección de Seguridad Humana

2.b.) Un incremento significativo en las cifras de hechos delictuales, al punto de que la comuna de Recoleta ocupa el décimo lugar, de todas las comunas de Chile, en cuanto al Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual:

Al respecto, debemos señalar que en la Resolución Exenta N° 1053 de la Subsecretaría de Prevención del Delito (en adelante, la SPD), de fecha 05 de junio de 2023, la cual tiene como descripción "Establece Clasificación de Comunas de acuerdo con Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual", la Comuna de Recoleta es ubicada en el puesto N° 10 a nivel nacional en la materia que describe, lo que implica la evaluación por parte de la Subsecretaría de la existencia de una muy significativa concentración de factores de riesgo asociados a la ocurrencia del delito en nuestra comuna. Es gravísimo el hecho de que en la citada y reciente resolución administrativa de la SPD, se declara oficialmente que la comuna de Recoleta ocupa el décimo lugar de todas las comunas de Chile en cuanto al Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual.

Por su parte, conforme a los registros dispuestos por la Sala SIED de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a junio de este año 2023, en Recoleta se ha constatado la ocurrencia de 600 casos de Robo por Sorpresa, lo que configura una proyección al alza muy significativa sobre el total de casos ocurrido en el año 2022 (838 casos). Respecto de su localización, durante este año 2023, el 80,5% de los casos se han registrado en el Cuadrante 24 de Carabineros (Incluye el Barrio Bellavista, el Barrio Patronato, Mercado Tirso de Molina, La Pérgola Santa María y la Vega Central), lo que instala a este sector como crítico en materia de seguridad y por consiguiente como un territorio de alta demanda de servicios policiales.

En este mismo sentido, es importante relevar el dato aportado por el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos SACFI, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, que en su Informe Barómetro Edición Especial de Síntesis 2022, consigna que "las comunas de Santiago y Recoleta concentran el 30% de hechos con armas de fuego en la jurisdicción", registrándose 163 hechos de este tipo en nuestra comuna.

A lo anterior, se suma lo señalado por el Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados 2018 – 2022, elaborado por la SPD, que ubica a la comuna de Recoleta en el tercer lugar a nivel metropolitano y quinto a nivel nacional, entre las comunas con mayor cantidad de casos de víctimas de homicidios consumados durante el año 2022, con un total de 33 casos. Cabe consignar que en lo que va transcurrido del año 2023, con fecha 2 de noviembre, se registran 14 homicidios y 7 de ellos han ocurrido en el Cuadrante 24, que, como se ha señalado, incluye el Barrio Bellavista, el Barrio Patronato y la Vega Central.

De este modo, la sensación de inseguridad en los vecinos y vecinas de nuestra comuna se acrecienta cada día más y frente a esta situación, de manera más que justificada. Los datos estadísticos entregados por la SPD son reveladores: según la Unidad de Estudios de esta Subsecretaría, la evaluación de la sensación de victimización en la comuna establece que, en el año 2022, el 25% de los Recoletanos consideró que algún miembro del hogar pudiera ser víctima de un delito.

La Fundación Paz Ciudadana, por su parte, indica que en el último trimestre del 2022 (octubre, noviembre y diciembre), los DMCS (delitos de mayor connotación social) en Recoleta son de 379,3 delitos por cada 100.000 habitantes, lo que en términos comparados con otras comunas de la región, se encuentra definida como "crítica" (la valoración más alta). Cabe señalar que, de las comunas aledañas a Recoleta, sólo se encuentran en categoría de "crítica" las comunas de Santiago y Providencia.

Municipalidad de Recoleta



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

En la misma línea, la sistematización realizada por la PDI (Brigada de Investigación Delictiva, Independencia 2021), coincide con la necesidad de reforzar las áreas mencionadas. En dicho informe se señala que Recoleta se ubica dentro de las 19 comunas de rango Prioridad Media/Alta, de un total de 52.

En suma, la tasa de delitos viene en aumento en la comuna de Recoleta, destacando, para mal, a nivel nacional y regional, y se requiere la intervención del Estado para proteger a las vecinas y vecinos de la comuna.

2.c.) La aparición de nuevos fenómenos delictuales:

Un importante fenómeno que se ha desarrollado en la comuna en el último tiempo (desde el año 2022), como son los robos de cables eléctricos, los que se encuentran tipificados como la apropiación de cables de tendido eléctrico o comunicaciones. Una parte de las ocurrencias de estos delitos no son denunciados por los vecinos y vecinas, pues se trata en algunos casos de la sustracción de cables en desuso, lo que no permite identificar los lugares habituales de ocurrencia. En cambio, el robo de cables eléctricos en uso genera la interrupción del respectivo servicio con todos los problemas asociados y las denuncias inmediatas de los vecinos. En un trabajo conjunto entre las policías y la Municipalidad se han ido identificando los mecanismos delictuales y los lugares de mayor ocurrencia. El incremento en 2022 de este tipo de delito genera un factor de riesgo situacional para la población, ya que el robo de cables, ante la ausencia de iluminación pública y privada, propicia espacios de riesgos para la ocurrencia de delitos e incivildades.

Otro nuevo delito identificado en 2022, es el robo de diversas piezas y artefactos de metal, desde las estaciones del Metro (respiraderos), así como el robo de tapas de alcantarillados, provocándose en estos últimos casos situaciones de alto riesgo de accidentes para los transeúntes.

2.d.) El notorio incremento del comercio informal:

Resulta necesario mencionar que, como consecuencia de la intervención que se está ejecutando en el Barrio Meiggs, en el Paseo Ahumada y en otros sectores comerciales de la comuna de Santiago, consistente en el despeje del comercio ilegal en la vía pública, se ha observado un aumento considerable en el comercio informal en Recoleta, así como de la instalación de asentamientos irregulares, en particular en las calles adyacentes al sector de la Vega, el Mercado Tirso de Molina, y la Pérgola.

Esta situación ha conllevado un importante despliegue de recursos municipales en la zona, buscando mitigar las externalidades negativas que las diferentes problemáticas mencionadas ocasionan en el diario vivir de vecinos, vecinas, comerciantes y visitantes de nuestra comuna.

2.e.) Policías con baja capacidad de respuesta:

A pesar de todas las voluntades desplegadas, tanto por Carabineros de Chile, así como por la Policía de Investigaciones, como por nosotros como Municipio, en el marco de nuestro trabajo conjunto y coordinado, hemos obtenido resultados Insuficientes, ya que respecto de los antecedentes delictuales ocurridos en la comuna a partir del 01-01-2023 y hasta el 11-06-

2023; según la Oficina de Operaciones de Carabineros, de un total de 3.177 denuncias referidas a DMCS se ha logrado llevar a cabo un total de 325 detenciones. En este apartado resulta importante hacer notar que del total de detenciones a la fecha señalada, el 41,7% (136) corresponden a acciones realizadas en el cuadrante 24, sector correspondiente a Patronato y Bellavista, concentrando esta zona el mayor porcentaje de denuncias y detenciones.

Es importante señalar, como lo hace nuestra gestión constantemente, que los Municipios no contamos con recursos ni atribuciones para perseguir el delito, ya que la ley no nos las otorga, y por ello, justamente, hemos desarrollado un trabajo coordinado y conjunto con Carabineros de Chile, ayudando además, a superar la desconfianza colectiva en la comunidad, con alta percepción de temor y malestar relacionado con la inseguridad e indefensión de gran parte de los habitantes, en especial con posterioridad a la grave situación ocurrida en la Sexta Comisaría en el mes de noviembre del año 2020.

3.- CONCLUSIÓN:

Los diferentes hechos antes descritos legitiman de manera consistente nuestra solicitud de ampliar la capacidad de respuesta de Carabineros en nuestra comuna, y así poder proteger de mejor manera a toda la comunidad que vive, estudia, trabaja o visita Recoleta.

Consideramos que las cifras asociadas al crecimiento poblacional y al desarrollo del fenómeno socio delictual son concluyentes respecto de la insuficiencia de los recursos policiales que actualmente cuenta la comuna. A la fecha contamos con un total de 217 funcionarios, distribuidos en la Sexta Comisaría, la Subcomisaría Recoleta Sur, y las dos Tenencias. Respecto de los vehículos operativos en la comuna, se cuenta con un total de 5 motocicletas, 14 carros y 2 vehículos civiles.

Además del impacto que tienen los datos presentados en el análisis de la demanda actual de servicios policiales de nuestra comuna, consideramos también relevante el integrar a la evaluación de esta solicitud la visualización de las implicancias estratégicas de otorgar mayor capacidad de respuesta policial a nuestra comuna.

No es comprensible que estando situada al lado de dos de las comunas con mayor concentración de comercio, densidad poblacional y con indicadores delictuales de mayor relevancia a nivel nacional como lo son Santiago y Providencia, no se estime altamente beneficioso en materia de seguridad pública el consolidar el accionar policial a través de la triangulación de recursos equivalentes entre las tres comunas, considerando sobre todo el comportamiento socio delictual del Cuadrante 24 y la interdependencia cívico comercial de los sectores Bellavista Recoleta – Bellavista Providencia; Barrio Patronato – Parque Forestal y Sector Tirso de Molina – Vega Central con Barrio Mapocho y calle Puente.

Es de absoluta importancia el favorecer una mayor atención y mejor contención sobre este amplio sector que tanta relevancia tiene para una gran cantidad de habitantes de la región metropolitana, y que hoy en día encuentra en la 6ta Comisaría de Recoleta un instrumento de apoyo debilitado, que no está a la altura de lo requerido por la ciudadanía.

En consecuencia, se requiere aumentar los recursos humanos y materiales dispuestos para la comuna de Recoleta por Carabineros de Chile, pues, los recursos actualmente asignados a nuestro territorio resultan claramente insuficientes, provocando una sensación de inseguridad y abandono que padece, día a día, la comunidad recoletana.

En virtud de los antecedentes previamente descritos, formalmente y en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad de Recoleta y de Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, reitero la solicitud de cambio en la clasificación de la 6a. Comisaría de Recoleta, pasando de la actual subcategoría "B" a la subcategoría "A1" con el consiguiente aumento de los recursos humanos y materiales asignados a la comuna.

Esperando una favorable respuesta a la presente solicitud, se despide atentamente de Usted,


[Handwritten Signature]
Daniel Jadue Jadue
Alcalde
Municipalidad de Recoleta
y Presidente
Consejo Comunal de Seguridad Pública

Carta a General Director de Carabineros Ricardo Yañez – Oficio 2500/370, 28 de
Noviembre de 2023



Dirección de Seguridad Humana

OFICIO: 2500/370/2023

MAT: Lo que indica.

Recoleta, 28 de noviembre de 2023.

DE: DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: RICARDO YAÑEZ REVECO
GENERAL DIRECTOR
CARABINEROS DE CHILE

Estimado General Director:

Da mi consideración,

Junto con saludarlo cordialmente, inicio el presente oficio planteando mi confianza en que un trabajo coordinado de vuestra institución con nuestro municipio y los vecinos y vecinas de Recoleta, pueden generar cambios positivos en los barrios y comunidades, donde hoy se vive una gran preocupación por la seguridad de la comunidad.

Antes de desarrollar el contenido de este texto, resulta necesario reconocer los esfuerzos desplegados por el actual Comisario, Mayor Cristian Márquez, así como por la Capitana Angélica Igar y la Capitana Jannixu Tupia, quienes han conducido un meritorio trabajo junto a los funcionarios de Carabineros de Chile asignados a Recoleta. Han destacado por escuchar y dialogar con los vecinos y vecinas de nuestra comuna.

No obstante, a pesar de todas las voluntades desplegadas, tanto por Carabineros como por nosotros como Municipio, lamentablemente, no ha sido suficiente para satisfacer los requerimientos de la realidad comunal, lo que se ha visto agravado con los numerosos y lamentables homicidios que han ocurrido en Recoleta, recientemente.

Continuamos con un alto nivel de hechos delictuales en barrios que podemos calificar de complejos, como lo son, por ejemplo, el Barrio Bellavista en la Unidad Vecinal 35, conforme a la segmentación territorial municipal; el sector de la Vega Central, la Vega Chica, la Pégola Santa María y el Mercado Tirsa de Molina, en la Unidad Vecinal 32, todos lugares que se ubican en el Cuadrante 24, según la distribución territorial de Carabineros; el Barrio Perú en la Unidad Vecinal 33 (Cuadrante 25b), y el Sector Pasa Zapadores y la Población Lavalleja, ubicados en las Unidades Vecinales 1, 2, 3 y 8 (Cuadrante 25b).

En este punto debo resaltar lo que particularmente ocurre en la Unidad Vecinal 32 (en la Vega Central, el Mercado Tirso de Molina, la Pégola Santa María, entre otros) sector que muestra un incremento severo en el delito de "robo por sorpresa" con 285 casos a Junio del presente, presentando una variación positiva del 114% respecto del mismo periodo en el año 2022 (SIED), lo que representa el 68% de los casos ocurridos a esa fecha en el cuadrante 24. A esto se suma el fuerte aumento del comercio informal en este sector, con una densa aglomeración en alrededores del Mercado Tirso de Molina (calles Salas, Artesanos, Rengifo, Plaza Los Historiadores y Explanada Fray Andrésito), las incivildades y conflictos permanentes con personas en situación de calle que se instalan en este sector, las cuales actúan de manera cada vez más violenta con inspectores y funcionarios policiales; y las peleas entre bandas de traficantes que se disputan los espacios de venta en este sector. Frente a este último aspecto, de los 15 homicidios contabilizados en la comuna, 5 han tenido lugar en esta unidad vecinal, con indicios vinculantes a situaciones de tráfico de drogas ilícitas.

El presente documento se emite a través de un medio de firma electrónica avanzada. Validez: https://www.aperturas.recoleta.cl/verificador/verificador.php?codigo=881840462/4168



GREDECAR/GC. 29/NOV/2023
Ricardo Yañez Reveco
General Director
Carabineros de Chile

Asimismo, también nos resulta preocupante lo que ocurre en las Unidades Vecinales 2 y B, correspondientes a la Población Lavalleja. En este sector, las balacaras, el narcotráfico, las riñas, las amenazas y 3 homicidios en esta zona ocurridos en los meses de julio, agosto y septiembre, han generado un gran malestar y preocupación en los vecinos y vecinas, así como en toda la comunidad de la comuna de Recoleta. En este sentido, es natural que los vecinos y vecinas se encuentren preocupados y temerosos, si en el último tiempo nos informamos de un homicidio nuevo cada dos semanas.

Todo este asunto nos provoca una profunda convicción de que debe fortalecerse nuestro trabajo conjunto, entre la Municipalidad de Recoleta y Carabineros de Chile, motivo por el cual, le solicito, formalmente, que considere aumentar la dotación de funcionarios de vuestra institución en la comuna de Recoleta, ya que la cantidad de personal actualmente asignada a nuestro territorio resulta insuficiente. A modo de ejemplo de esta situación, la implementación de las "patrullas mixtas" han sido muy valoradas por los vecinos y vecinas, pero, lamentablemente, hemos tenido que suspenderlas en varias oportunidades, por no contar con funcionarios disponibles de Carabineros.

Es importante señalar, además, que los municipios no contamos con recursos ni atribuciones para perseguir el delito, ya que la ley no nos las otorga, y por ello, justamente, hemos desarrollado un trabajo conjunto con Carabineros de Chile.

Por último, no puedo dejar de destacar el coordinado trabajo realizado interinstitucionalmente con Carabineros de Chile y la Municipalidad de Recoleta, para generar acciones preventivas a nivel local, lo que facilita el acompañamiento de las organizaciones, la concientización de la comunidad en materias de prevención, y finalmente, fortalecer el protagonismo de la comunidad organizada.

Esperando sea considerado lo indicado, se despide atentamente

Daniel Jadue Jadue
Alcalde
Municipalidad de Recoleta

EFEG/efg.

GRUOJJ/dvm

IDDOC SGDFD: 29059

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.
	Firmado por Oscar Daniel Jadue Jadue Fecha 28/11/2023 18:15:51 CLST Alcalde
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/ValidarDocDigital.php	
Código: 0618525058fd456	

 @MunicipalidadRecoleta  Muni_Recoleta  #MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl

**Carta respuesta de Secretaría General de Carabineros,
Ord. 813, del 12 de Agosto de 2022.**



OF. ORD. N° 19301

ANT.: a) Oficio N° 2500-160-2022, de 30 de junio de 2022, del Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta.
b) Oficio N° 813, de 12 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 31 AGO 2022

DE : ANA LYA URIARTE RODRÍGUEZ
JEFA DE GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En atención a su Oficio N° 2500-160-2022, de 30 de junio de 2022, por medio del cual solicitó estudiar la factibilidad de cambiar de clasificación de la 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, de la Clasificación actual "B", a la categoría "A", en atención a las consideraciones que expone en su presentación.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar adecuadamente su requerimiento, los antecedentes fueron derivados a la Secretaría General de Carabineros, cuya respuesta fue otorgada a través del Oficio N° 813, de fecha 12 de agosto de 2022, el que se acompaña.

Se hace presente, que mediante la Resolución Exenta N° 1.507, de fecha 30 de mayo de 2022, de este Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó la facultad de firmar documentación de materias específicas.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Por Orden de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.



B/CPL/SMD/sgg
19582414

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.



ANA LYA URIARTE RODRÍGUEZ
JEFA DE GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

19711643

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

**OBJ.: REQUERIMIENTO FORMULADO POR
EL ALCALDE DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA:**
Refiérase sobre el particular.

REF.: 1) Oficio N° 2500-160-2022, de fecha
30.06.2022, del Alcalde de la I.
Municipalidad de Recoleta, Don Daniel
Jadue Jadue.
2) Oficio Ord. N° 16.210, de fecha
22.07.2022, de la División de Gestión y
Modernización de las Policías.

N° 813-1

SANTIAGO, 11 AGO. 2022

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías

SANTIAGO

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), del Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta Don Daniel Jadue Jadue, quien reitera la solicitud de estudiar la factibilidad de cambiar la clasificación de la 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, de la categoría actual B a la categoría A. Al respecto, y conforme a lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros, se manifiesta lo siguiente:

1. En primer término, se hace presente que similares requerimientos han sido analizados y abordados mediante los siguientes documentos, cuyas copias se acompañan:

- Oficio N° 505, de fecha 28.04.2020 direccionado a esa División de Gestión y Modernización de las Policías.
- Oficio N° 625, de fecha 04.06.2020, direccionado al Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta, Don Daniel Jadue Jadue.
- Oficio N° 1083, de fecha 31.12.2021, direccionado al Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta, Don Daniel Jadue Jadue.
- Oficio N° 01, de fecha 03.01.2022, direccionado al Subsecretario del Interior, Don Juan Francisco Galli Basili.
- Oficio N° 469, de fecha 24.05.2022 direccionado a esa División de Gestión y Modernización de las Policías.

2. En segundo término y tal como se ha señalado en los Oficios mencionados en el numeral que antecede, en lo que dice relación con la *factibilidad de cambiar la clasificación de la 6ª Comisaría Recoleta desde su clasificación de tipo "B" a una de tipo "A"*, es dable señalar que la Institución oficializó la nueva "Metodología de Categorización de Cuarteles Operativas Territoriales de Carabineros de Chile" con fecha 07.09.2021.



1

19682414

2.1. En esta metodología se robustecen los criterios de cuantificación de dotaciones óptimas y de determinación de categorías, contando con un análisis más preciso de los factores que actualmente inciden en cada una de las funciones y cargos asociados a un cuartel policial, tanto en el ámbito operativo como en el administrativo.

3. En este sentido, las dotaciones óptimas de personal y vehículos deben su cuantía a la razón de ser institucional, que dice relación con atender las demandas ciudadanas por seguridad, las que son identificadas y cuantificadas anualmente y de manera específica para cada sector territorial. Posteriormente, las categorías asignadas a los cuarteles policiales se relacionan con las demandas operativas como, asimismo, con las demandas administrativas que dan sustento a la función policial, asignando los cargos de jefatura necesarios, según corresponda.

3.1. Previo análisis de criterios técnicos y parámetros de demanda, aplicados transversalmente a todos los cuarteles operativos territoriales a nivel nacional, la 6ª Comisaría Recoleta mantiene una categoría de "Comisaría tipo B". Esta clasificación responde a un método que compara la totalidad de Comisarías a nivel nacional, permitiendo establecer un tratamiento exclusivamente interno para la Institución y que hace referencia a la configuración de recursos humanos y logísticos, y respecto de cuáles cargos de jefatura se requieren para su administración.

4. Por otra parte, es dable señalar que, los análisis de factibilidad de elevación de categoría responden a aquellas propias de los cuarteles operativos territoriales, a entender como Retén, Tenencia, Subcomisaría y Comisaría, ordenadas de menor a mayor categoría. A modo de ejemplo, el análisis podría contemplar el análisis de elevación de Subcomisaría a Comisaría. El resultado, ya sea positivo o negativo, se basa en la cuantificación de la demanda del servicio policial.

5. A raíz de las categorías previamente señaladas, la 6ª Comisaría Recoleta actualmente ostenta la categoría más alta a la que puede optar un cuartel operativo territorial de Carabineros de Chile. En tanto, se reitera que la letra que acompaña a la categoría del cuartel (tipo B) responde a un tratamiento exclusivamente interno, tal como se señala en el punto 3.1.

Saluda atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL



Ant.: 25.577/
Hmo/ensm.-
Distribución:
1) Subsec. Int. (Digempo)
2) C/C Diocar;
3) C/C Dipecar;
4) C/C Dilocar;
5) C/C Zona Sigo. Oeste;
6) C/C Digepex;
7) C/C Dipladecar;
8) C/C Pref. Santiago Norte;
9) C/C Deplane;
10) C/C Dedepro;
11) Archivo.

**Procedimiento
Inspección por Factibilidad**

VERIFICADOR N° 3

I. Introducción

La "Inspección por Factibilidad" corresponde a una gestión de carácter técnico, efectuada por un inspector municipal perteneciente a la Dirección de Seguridad Humana (DISEHU) que, a través de una visita en terreno, efectúa un conjunto de acciones que derivan en un informe inspectivo, que establece la existencia de condiciones necesarias para desarrollar una actividad comercial particular.

Esta gestión se encuentra inserta dentro del proceso de solicitud de Patente Comercial, atendida formalmente por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), desde su Departamento de Patentes Comerciales, quien deriva este requerimiento al Departamento de Inspección General DISEHU.

El rol crítico que juega esta gestión en la habilitación de espacio de desarrollo humano en nuestra comuna establece la relevancia de contar con un procedimiento consistente y estandarizado de fiscalización sobre esta materia, que describa con detalle todas aquellas acciones que consituyen el "proceso de inspección por factibilidad".

II. Objetivo General

Desarrollar un instrumento de gestión que describa de manera detallada y secuencial las acciones necesarias para llevar a cabo de manera óptima el proceso de inspección por factibilidad.

III. Objetivos Específicos

- Asegurar la calidad del proceso
- Operacionalizar
- Evaluar

IV. Entradas del Proceso

N	Tipo de Solicitud	Vía de ingreso
1	Solicitud de Factibilidad de Patente	Derivado por Sistema interno de gestión, incluyendo una lista detallada de requisitos básicos a considerar.

V. Salidas del Proceso

V.I.- Rechazo de Admisibilidad de la solicitud

N	Tipo de Respuesta	Justificación
1	Solicitud de Factibilidad de Patente Rechazada	Falta información necesaria para efectuar visita en terreno.

V.II.- Aprobación de Admisibilidad de la solicitud

N°	Tipo de Respuesta	Justificación
1	Informe Factibilidad de Patente Comercial Aprobado	Cumple con requisitos de habilitación
2	Informe Factibilidad de Patente Comercial Rechazada	No cumple con requisitos de habilitación

VI. Actividades del Proceso de Factibilidades

VI.I.- Unidades Municipales participantes en ciclo completo para otorgamiento de Patentes Comerciales

N°	Unidad Municipal	Sub Unidad
1	Dirección de Administración y Finanzas – DAF	Departamento de Patentes Comerciales
2	Dirección de Seguridad Humana - DISEHU	Departamento de Inspección General
3	Dirección de Obras – DOM	
4	Dirección de Administración Municipal – DAM	Departamento de Informática

VI.II.- Subprocesos

N°	Nombre del Subproceso	Descripción
1	Solicitud de Inspección	El Departamento de Patentes Comerciales ingresa el requerimiento de Factibilidad al Departamento de Inspección General a través de plataforma de gestión, dirigiendo la solicitud a Jefatura de la Unidad.
3	Derivación del requerimiento	Definida la admisibilidad de la solicitud, el Jefe del Departamento de Inspección designa a un Inspector para efectuar la visita a terreno.
4	Recepción de solicitud por parte del Inspector	Inspector recibe solicitud de Factibilidad
5	Planificación de ruta a terreno	El inspector designado planifica las visitas en terreno según antecedentes expuestos en el requerimiento, coordinando fecha y horario con el contribuyente responsable del requerimiento.
6	Realización de Inspección de Factibilidad	El Inspector en terreno, verifica los datos del contribuyente, la existencia del local, la numeración, habilitación, cumplimiento del giro, condiciones de seguridad e higiene, entre otros.
7	Ingreso de datos en plataforma y elaboración de Informe	El Inspector completa ficha cuestionario en plataforma, adjunta set fotográfico del lugar visitado y elabora informe en que describe lo observado y establece la Aprobación o Rechazo de la solicitud.
8	Derivación de informe	Inspector deriva informe a Patentes Comerciales

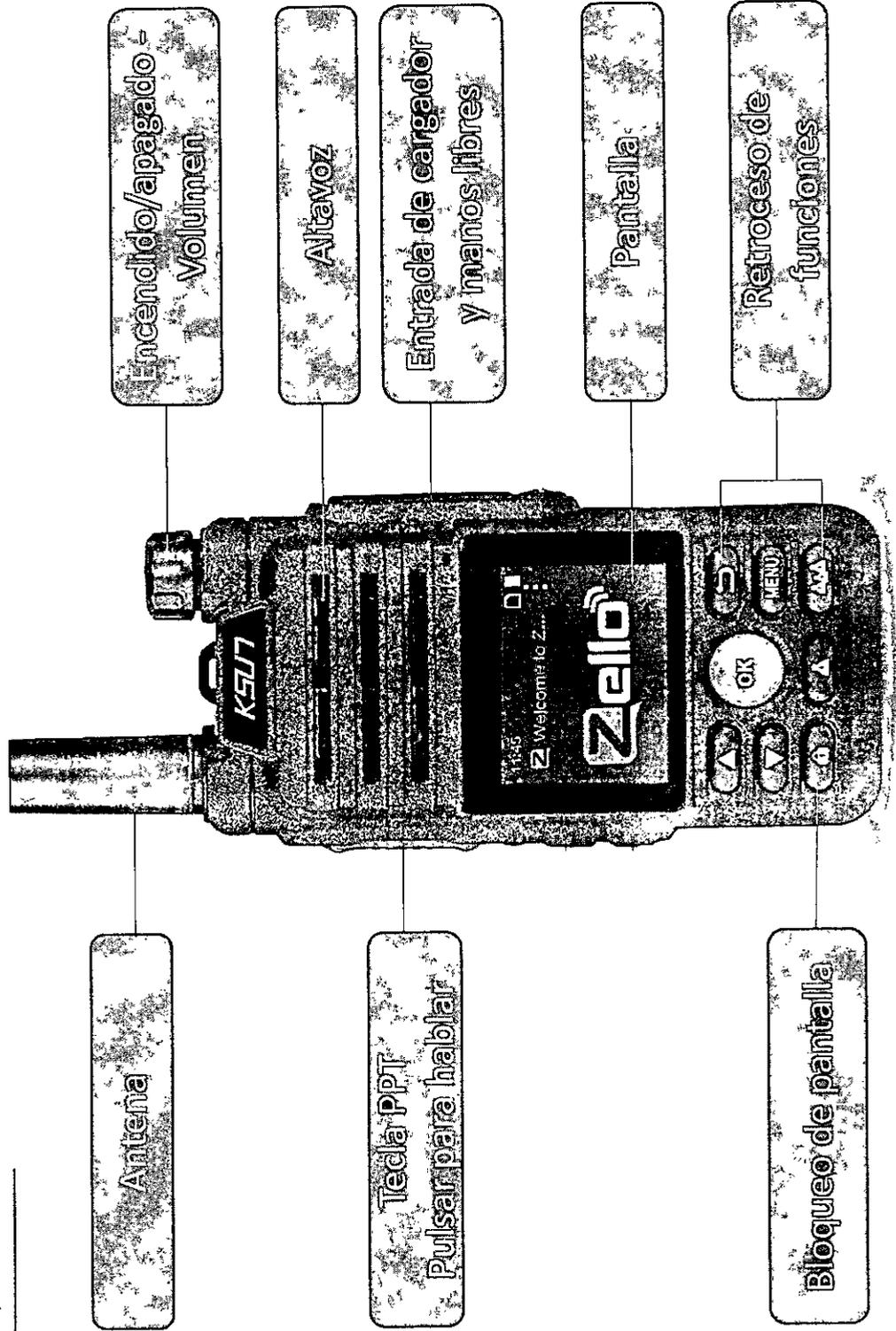


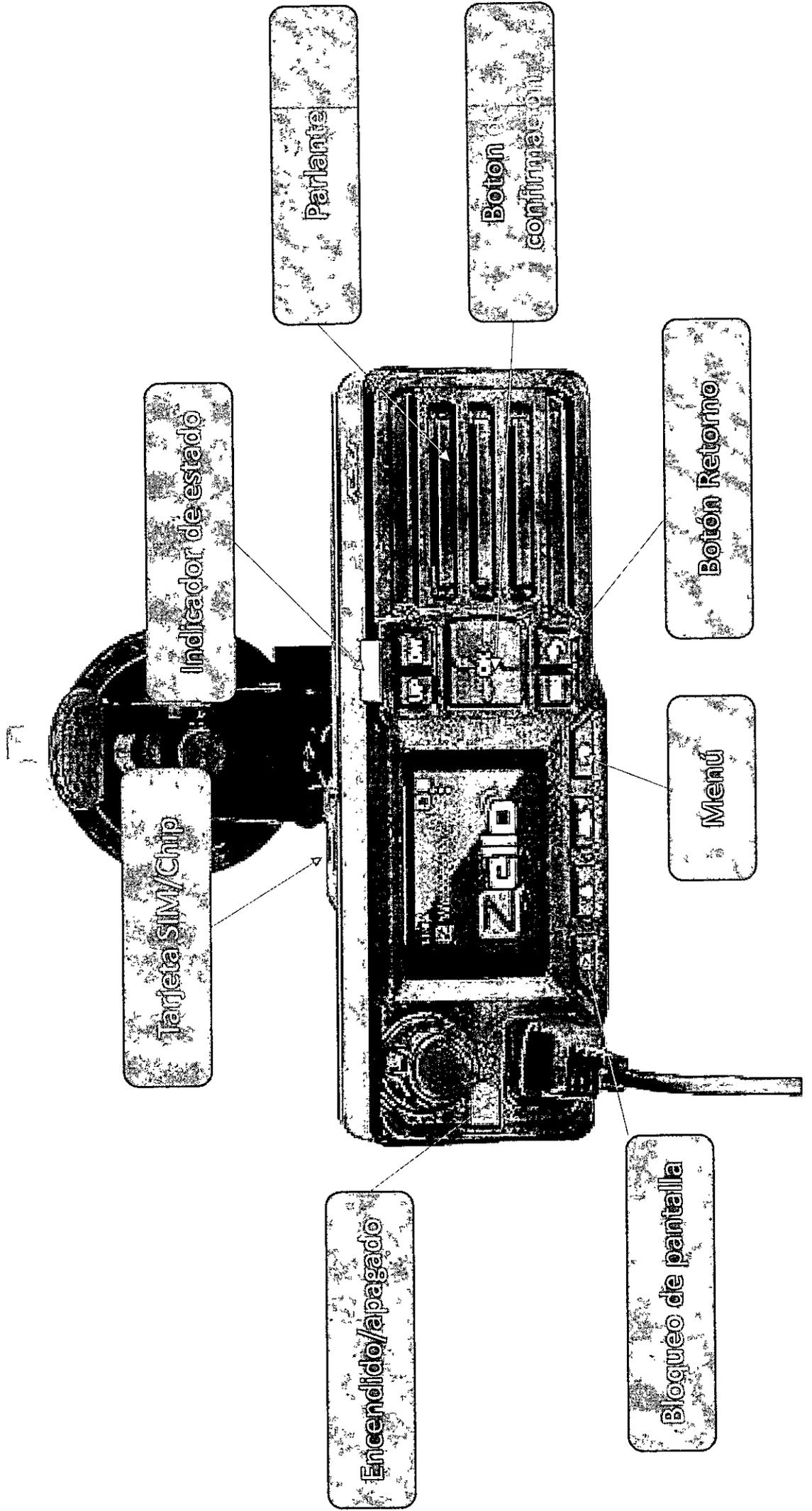
Dirección de Seguridad Humana

USO DE EQUIPAMIENTO DE PATRULLAJE PREVENTIVO

RADIO PORTATIL - SISTEMA ZELLO

VERIFICADOR N° 4



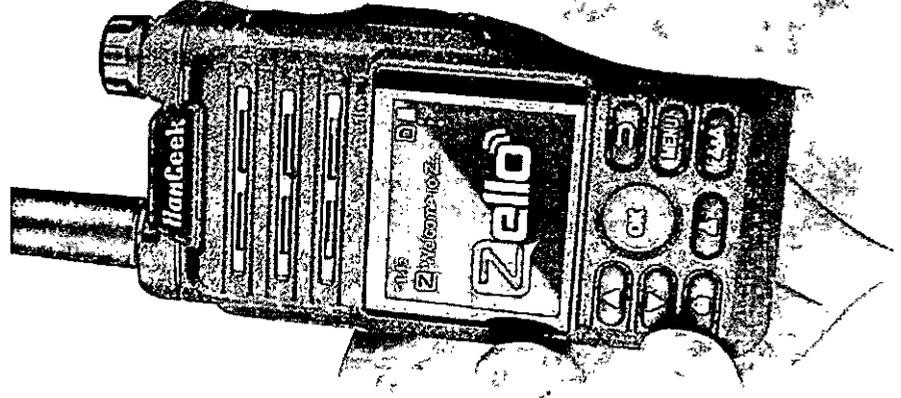




Dirección de Seguridad Humana



Power

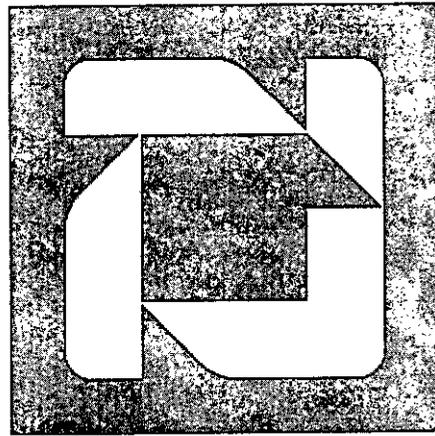
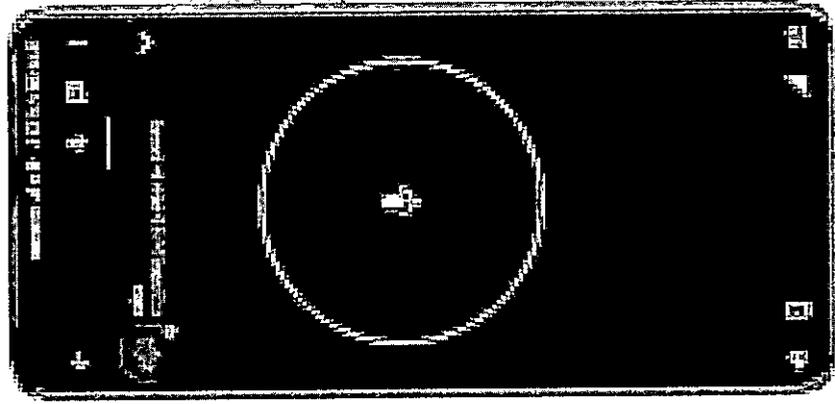


Características

- Funcionamiento por red telefónica celular 4G – Chip Normal
- Alcance larga distancia
- Plataforma Zello
- Plataforma tiene capacidad para guardar audios más de 24 horas

Recomendaciones

- La tecla PPT se mantiene presionada hasta escuchar sonido de conectividad. Luego de esto se puede emitir mensaje deseado.
- Al presionar más de 1 vez seguida el PPT se bloquea por 1 min y 30 seg.
- Portátiles se puede conectara las señales WIFI de los celulares municipales de cada funcionario.
- Las comunicaciones deben ser fluidas.



- Aplicación Zello – Plataforma de comunicación Internacional
- Descarga gratuita – Google Play /Appstore
- Frecuencia de uso – Canal Recoleta – se solicita autorización al administrador.
- Administrador: Jefe de Departamento de Inspección
- A través de la App es posible conectarse a radios portátiles



Dirección de Seguridad Humana

Departamento O.S. 14

Patrullas Mixtas



Tareas colaborativas conjuntas entre Inspectores Municipales y Carabineros (Patrullas Mixtas).

Las distintas normas y jurisprudencia administrativa, admiten, en el ámbito de sus competencias, desempeñar funciones colaborativas/conjuntas, a través de convenios, tanto a Inspectores Municipales como a Personal de Carabineros de Chile, en la esfera de la Seguridad Pública comunal, lo que permitirá a través del Control y Fiscalización entregar una mayor oferta de seguridad y presencia del Estado en el territorio comunal, aportando en disminuir la sensación de inseguridad con su presencia activa en las calles.

En este ámbito, hay normas legales que por sí solas pueden ser desarrolladas por *Inspectores Municipales*, lo que se encamina a los objetivos comunes de coproducción y corresponsabilidad en la generación de Seguridad Pública que le *pertenecen* tanto a Carabineros de Chile como a los Municipios en sus territorios.



Dirección de Seguridad Humana

Ley de Tránsito N° 18.290.

Art. 4, señala que:

“Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales” serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ley, sus reglamentos y las de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o las Municipalidades, debiendo denunciar, al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

Ley N° 19.925, Expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Art. 2, señala que:

Todos los establecimientos que expendan, proporcionen, distribuyan o mantengan bebidas alcohólicas, “estarán sujetos a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de los Inspectores municipales y fiscales”, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley N° 18.287, Establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local (citación a los J.P.L.).

Art. 3, señala que:

Los “Carabineros e Inspectores Fiscales o Municipales” que sorprendan infracciones, contravenciones o faltas que sean de competencia de los Jueces de Policía Local, deberán denunciarlas al juzgado competente y citar al infractor para que comparezca a la audiencia más próxima, indicando día y hora, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía.

Ley N° 21.020, Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (Cholito).

Art. 28 señala que:

La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y sus reglamentos corresponderá a las municipalidades, en las materias de su competencia, y a la autoridad sanitaria, que las ejercerá de conformidad a lo establecido en el Código Sanitario, especialmente en lo estipulado en su Libro Décimo.

Esto, sin perjuicio de las facultades y atribuciones del Ministerio Público y de Carabineros de Chile.

Otras normas y competencias colaborativas/conjuntas.

- Ordenanzas Municipales.
- Fiscalización de patentes comerciales de locales establecidos, ferias libres y comercio ambulante.
- Situaciones de emergencia, incendios, inundaciones, desvíos de tránsito, etc.
- Campañas preventivas y recomendaciones de Seguridad Pública.
- Desarrollar acciones en el ámbito de la prevención social y situacional.
- Incivildades que afecten la comuna.



Dirección de Seguridad Humana

Atribución Especial del Inspector Municipal.

Sufrirá la pena de multa de una a cuatro Unidades Tributarias Mensuales (UTM) el que impidiere el ejercicio de las **funciones fiscalizadoras** de los **“Inspectores Municipales”**.

Inciso 3, Art. 496 del Código Penal.



Dirección de Seguridad Humana

Implementos de Seguridad.

La C.G.R. en relación al uso de Chalecos Antibalas y Esposas de Seguridad, para resguardar la integridad física de los Inspectores Municipales, ha establecido que:

"Teniendo en consideración que, por mandato legal, los municipios tienen atribuciones para desarrollar labores de apoyo y colaboración en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, no resulta objetable que el mencionado municipio haya decidido adquirir tales elementos, en la medida que su empleo se efectúe únicamente para la defensa personal de sus funcionarios, y no como instrumentos para el control del orden público, labor que compete a las Fuerzas de O. y S."

"Aclárese Dictamen N° 2.659, del 2021, en el sentido de que la utilización de los referidos instrumentos es jurídicamente admisible solo en cuanto elementos de defensa personal para resguardar la vida e integridad física de los funcionarios municipales, en los términos expuestos."

Dictamen C.G.R. N° E161091N21, del 2021.

¿UN "INSPECTOR MUNICIPAL Y UN CARABINERO", PUEDEN DETENER?

Cualquier persona podrá detener a quien sorprendiere en delito flagrante, debiendo entregar inmediatamente al aprehendido a la policía, al ministerio público o a la autoridad judicial más próxima.

Art. 129, Código Procesal Penal.

¿QUE NOMBRE SE LE PUEDE DAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES?

Las normas legales y jurisprudencia administrativa (C.G.R.), considera sólo atribuciones a la figura del "Inspector Municipal".

¿EXISTEN LOS GUARDIAS MUNICIPALES?

No, toda vez que el concepto de guardia se encuentra establecido en las normas de Seguridad Privada.

En el ámbito municipal, no hay norma o jurisprudencia sobre su desempeño.

¿SE PUEDEN CONTRATAR GUARDIAS PARA DESARROLLAR PATRULLAS MUNICIPALES?

No, porque el concepto de guardia sólo puede desarrollar funciones en "áreas o recintos delimitados".

¿QUIENES COMPONEN LA PATRULLA MIXTA?

"Un Inspector Municipal y un Carabinero", para proceder según atribuciones.

Sin embargo, puede conducir el "vehículo" un funcionario municipal, con responsabilidad administrativa (03 componentes).

¿HORARIOS DE LAS PATRULLAS MIXTAS?

Dependerá de la disponibilidad de los recursos Municipales y de Carabineros, pudiendo ser en *horario diurno y nocturno*, lo que quedará plasmado en el "Convenio Colaborativo", de conformidad a la realidad de cada comuna y consuno de las partes.

¿QUIEN DEFINE LOS PATRULLAJES?

Se debe realizar reunión de coordinación entre Carabineros y **Municipio**, a objeto que el primero de a conocer el análisis delictual de la comuna, focalizando en qué lugares se necesita una mayor presencia preventiva/disuasiva, para la anuencia de las partes.

El Comisario o Jefe de Unidad, a través de los sistemas informáticos y georeferenciación definirá los lugares de *mayor criticidad y prioritarios* para el despliegue de los medios.

¿EL PERSONAL MUNICIPAL SERÁ CAPACITADO EN TEMAS DE DEFENSA PERSONAL O AUTOCONTROL EN PROCEDIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD?

Si, tendrán capacitaciones, serán desarrolladas en el marco de los convenios de colaboración y tienen como finalidad la adquisición de conocimientos en cuanto a normas, protección personal y eventualmente a la detención en los casos de **flagrancia**, pero **no orientados** a que participen en procedimientos complejos, ni de control de orden público.



Dirección de Seguridad Humana

Muchas Gracias!

Minuta Plan Calle Sin Violencia

Actividad	Mesa Plan Calle Sin Violencia
Lugar	Municipalidad de Recoleta
Tema	Situación implementación del Plan CSV
Intervenciones Plan CSV	<ul style="list-style-type: none"> Intervenir focalizada y directamente en los sectores con mayor concentración de homicidios y delitos violentos. Estrategia de intervención específica para cada territorio en base a un trabajo coordinado con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público. <p>MEDIDAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Persecución penal efectiva Aumento de patrullajes y presencia policial Control y fiscalización de incivildades Prevención y espacio público <p>Resultados en Recoleta(10/04 al 16/11):</p> <ul style="list-style-type: none"> Control y fiscalización de incivildades: armas fiscalizadas: 8; armas entregadas: 0; munición entregada: 0; Denuncias al Min. Público: 0. Aumento de Patrullaje y presencia policial: infracciones: 85; incautación: 0,10 Kg.; incautación armas: 1; Incautación munición: 0; Controles y fiscalizaciones: 2510.; Detenidos: 32. Persecución Penal efectiva: Detenidos:7 Detenidos Plan de Búsqueda: 5.342.
Asuntos de Seguridad Urgentes	<ul style="list-style-type: none"> Incremento significativo de Robo por Sorpresa en Unidad Vecinal 32: a Junio 2023, se igualan casos ocurridos en 2022 (290 casos). Tendencia al alza Robo con Violencia e intimidación en UV 34 y sobre todo en UV35 (Peak histórico de casos en 2022, 498). Denuncias constantes por violencia, tráfico de drogas y graves externalidades asociadas a Población Lavallega UV2 y 8. – 3 Homicidios en zona inmediata. Si bien se incrementan Rondas de Carabineros en sectores complejos, resultan insuficientes.
Últimas Acciones DISEHU Relevantes	<p>Unidades Vecinales 32, 34 y 35 (Cuadrante 24 de Carabineros)</p> <ul style="list-style-type: none"> 13 de Julio – Prostitución, Peleas y Asaltos - Juarez Larga y Av. La Paz, Fariña frente a 491 9 de Agosto – Robos y Asaltos violentos en Ernesto Pinto Lagarrigue – Oficio 206 a Fiscalía. 16 de Octubre – Presunta organización vende drogas y se apropia del bien nacional de uso público calles Ernesto Pinto Lagarrigue, Dardignac, Bombero Nuñez, genera gran temor en vecinos/as – Oficio 322 a Fiscalía 16 de Octubre – Burdel Narco, Rio de Janeiro – Trafico de Drogas, porte de armas, graves externalidades – Oficio 321 a Fiscalía 07-11-2023 Venta de Drogas - Jefe BICRIM tráfico de drogas, porte de armas, disparos, asaltos, enfrentamientos Mercado Tirso de Molina, Salas, Artesanos, Antonia Lopez de Bello 32 – Oficio 333 07-11-2023 Venta de Drogas, tráfico de drogas, porte de armas, disparos, asaltos, enfrentamientos Mercado Tirso de Molina, Salas, Artesanos, Antonia Lopez de Bello, UV32 – Oficio 334 13-11-2023 Casa de Apuestas Ilegal, Agresión, porte de armas, amenazas Av. Recoleta 313 – Oficio 338 UV34 327-11-2023 Venta de drogas, tráfico de drogas, porte de arma, ingreso forzoso a inmueble, amenazas Juarez corta 692 Oficio 362 UV32 23-11-2023 Venta de Drogas, tráfico de drogas, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, ruidos Alberto Figueroa 370 oficio 367 UV33 <p>• Patrullajes Preventivos : Septiembre 6,8,10,11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 30 – Octubre 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 16. 17, 19, 20 – Noviembre , Todos los días Operativos de Despeje comercio informal Tirso de Molina, Plaza Historiadores y Fray Andresito, puntos fijos y patrullaje nocturno en barrio bellavista, Patrullaje habitual por Av. Perú y alrededores.</p> <p>Población Lavallega UV 2 y 8 (Cuadrante 29B)</p> <ul style="list-style-type: none"> 16 de Febrero – Ilícitos en Block 5, depto. 3914 B, Población Lavallega – Venta de Drogas – Oficio 61 a Fiscalía 27 de Marzo – Ilícitos en pasaje Anzani 111, sector Población Lavallega – Venta de Drogas – Oficio 86 a Fiscalía 10 de Agosto, 22:30 – Balacera asociada a banda de narcotraficantes – Población Lavallega, block 5 y 8 – Correo a Comisario y Prefecto

	<ul style="list-style-type: none"> 23 Agosto – Reporte desde liceo José Miguel Carrera de ruidos de disparos provenientes de sector Lavalleja a la salida de estudiantes – Oficio 241 a Carabineros por rondas.
Situación Homicidios	<p>En la actualidad se registran 15 Homicidios en la comuna de Recoleta (fuente: STOP Carabineros).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 30/01 - 05/02 Av. El Salto, Hombre, caso Arrendatario 2 06/02 - 12/02 3 13/03 - 19/03 Calle Purísima con Dardignac, Carabinero, 27 años. UV35 – Cuad. 24 4 22/05 - 28/05 Calle Santos Dumont con Rengifo, hombre 43 años. UV32 - Cuad. 24 5 26/06 - 02/07 Pasaje los Propios, joven 19 años, UV2 - Cuad.29B 6 03/07 - 09/07 Salas con Artesanos, Hombre entre 35 y 40 años, UV32 24 7 31/07 - 06/08 Plaza Santa Mónica, hombre 53 años, UV8 – Cuad. 29B 8 04/09 - 10/09 Calle Lavalleja, Niña 13 años, UV2 – Cuad. 29B 9 18/09 - 24/09 Discoteque Ex Fábrica, Mujer 44 años, UV34 – Cuad.24 10 09/10 - 15/10 Hombre 48 años, Juárez Larga UV32 – Cuads.24 11 09/10 - 15/10 12 16/10 - 22/10 Hombre, situación de calle, Calle Fariña, UV32 - Cuad.24 13 23/10 - 29/10 14 30/10 - 05/11 Hombre, situación de calle, Juárez Larga, UV32 - Cuad.24 15 06/11 - 01/12 Hombre, muerte a golpe en cité, UV21 – Cuad. 25a (16) 12/11 - Mujer, practicante Gob, Regional, Tirso de Molina, UV32 – Cuad.24 (Muerte posterior)

Minuta Antecedentes Socio Delictuales
UNIDAD VECINAL 35 – Barrio Bellavista – NOV, 2023

A.- Antecedentes Generales

Descripción funcional del Territorio	Zona Oriente: sector comercial, universitario y artístico: Discoteques, centros de eventos, restaurantes. Universidad San Sebastián. Salas de Teatro. Zona Poniente: sector residencial. Lugares importantes situados en este cuadrante son: Liceo San Leonardo Murialdo, Escuela Juan Verdaguer Planas.
Población (Censo 2017)	<ul style="list-style-type: none"> • Número total de personas: 4314 • Número total de personas migrantes: 1195 • Número total de personas que se consideran pertenecientes a pueblo originario: 402 • Número total de viviendas: 2592
Factores de Riesgo Observados	<ul style="list-style-type: none"> • Alta concentración de comercio informal • Alto flujo peatonal y vehicular diurno y nocturno • Déficit de recursos policiales para responder a los delitos • Déficit de sistema de tele vigilancia

B.- Acciones DISEHU en Barrio Bellavista

B.1.-Oficios a Fiscalía con pie de firma Sr. Alcalde

N°	N° Oficio	fecha	Materia General	Hecho delictual denunciado	Ubicación	Unidad Vecinal	Cuadrante
1	72	13-03-23	Venta de Drogas	trafico de drogas, consumo de alcohol,	Pasaje Los Estudiantes 180	35	24
2	75	15-03-23	Organización Criminal	Extorsión, amenazas, homicidios	Barrio Bellavista	35	24
3	111	12-04-23	Venta de Drogas	Trafico de drogas, incivildades, agresiones	Purísima 257	35	24
4	206	09-08-23	Asaltos	Asaltos y Robos	Ernesto Pinto Lagarrigue con Bellavista	35	24
5	322	16-10-23	Venta de Drogas	Venta de drogas, aparcamiento ilegal, amenazas	E. Pinto Lagarrigue, Dardignac y Bombero Núñez	35	24

B.2.- Ingreso de Denuncias a Sistema “Denuncia Seguro”

N°	Fecha	Tipo de Denuncia	Folio ingreso	Ubicación	UV	Cuadrante
1	15-06-23	Denuncia Seguro	767108	Bellavista 185	35	24
2	15-06-23	Denuncia Seguro web	W20230615163939028	Dardignac con Loreto	35	24
3	13-07-23	Denuncia Seguro	769427	Antonia López de Bello con Ernesto Pinto Lagarrigue	35	24
4	17-07-23	Denuncia Seguro	769728	Dardignac con Ernesto Pinto Lagarrigue	35	24
5	20-10-23	denuncio seguro web	W20231020125151023	Bombero Ramón Cornejo Núñez 0430	35	24
6	10-11-23	denuncio seguro web	w20231110132626016	Bellavista 185	35	24

Total: 11 Denuncias efectuadas por el municipio a Fiscalía

B.3.- Además, se han enviado 7 oficios a Carabineros de Chile con solicitud de incremento de Rondas Preventivas en el sector.

B.4.- Patrullajes Preventivos Focalizados Nocturnos UV32 Barrio Bellavista, 2do semestre 2023 – Vehículos 1 y 2

Desarrollo de servicios de patrullaje preventivo que consideran la fiscalización de locales nocturnos, despeje de comercio informal, realización de puntos preventivos en esquinas de alta recurrencia delictual, atención y seguimiento a Oirs y rondas de monitoreo en calles de todo el Barrio Bellavista.

Mes	Patrullajes Nocturno VIERNES – 20:00 pm a 05:00 am	Fecha	Patrullaje Nocturno SABADO – 20:00 pm a 05:00 am	Fecha
Julio	0		4	01/07; 08/07; 15/07; 22/07
Agosto	2	11/08, 18/08	4	05/08; 12/08 19/08; 26/08
Septiembre*	0		2	02/09; 23/09
Octubre	2	27/09; 13/09	4	07/09; 14/09 21/09; 28/09
Noviembre	0		3	04/09; 11/09 18/09

*Septiembre, servicios de patrullaje focalizó tareas asociadas a actividades de fiestas patrias y conmemoración de 11 de septiembre – sector Av. La Paz.

B.5.- Acciones Conjuntas DISEHU.

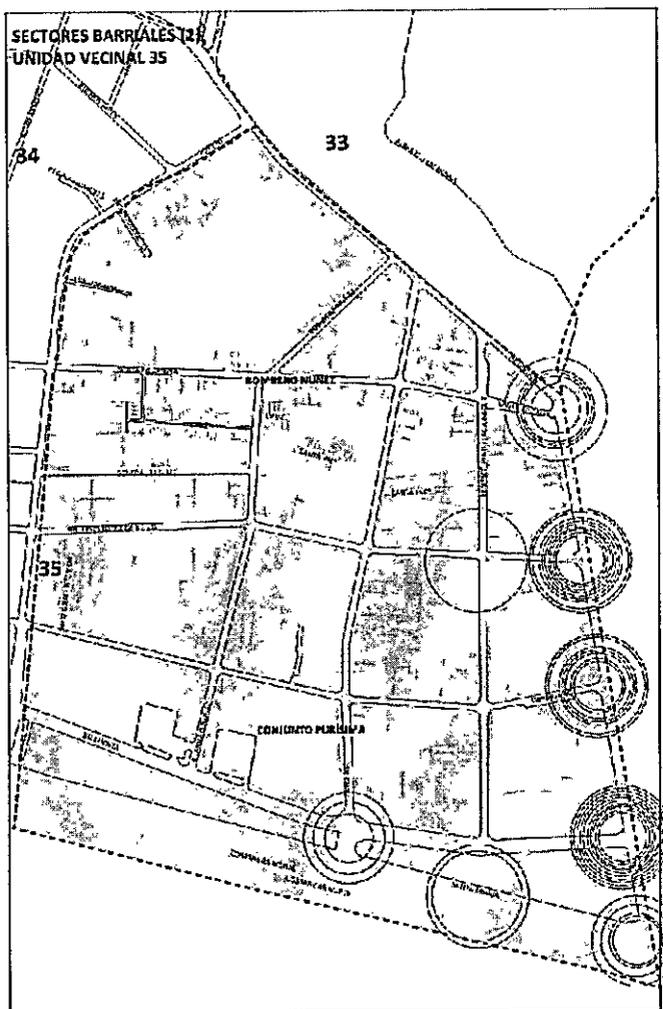
- **Intervención conjunta Recoleta – Providencia – Carabineros de Chile:** el sábado 7 de octubre se lleva a cabo operativo de fiscalización junto a la Municipalidad de Providencia. Se lleva a cabo despeje de comercio informal, controles de identidad, y rondas de monitoreo.
- **Participación en “Plan Santiago 2023: Seguridad de Alto Rendimiento”:** el viernes 27 de octubre se realiza fiscalización conjunta a Delegación Presidencial de Locales Nocturnos.
- **Patrullas Mixtas:** en convenio con Carabineros de Chile, desde el mes de Noviembre del presente, se incorporó al patrullaje preventivo focalizado nocturno las “patrullas mixtas”.
- **Intervenciones Programa Barrio Comercial Protegido (BCP21-001):** programa perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito que, en trabajo liderado y coordinado desde la DISEHU, desarrolla iniciativas en el ámbito de seguridad, en consulta directa con la comunidad. Actualmente se ejecuta proyecto de instalación de “Segregadores” en calle Dardignac, entre calle Pio Nono y Purísima.
- **Reunión Carabineros de Chile – DISEHU – JJVV N° 35 Bellavista:** se llevan a cabo reuniones periódicas con Comisario de la 6ta Comisaría de Recoleta para analizar situación delictual de la unidad vecinal y atender sugerencias y solicitudes por parte de la JJVV.
- **Retiro de Asentamientos Irregulares:** en coordinación interdirección DISEHU – DIMAO y Carabineros de Chile, el Municipio lleva a cabo el retiro de asentamientos irregulares en el sector de barrio bellavista de manera regular. Espacios habituales de retiro: Esquina de Calle Ernesto Pinto Lagarrigue con Dardignac, Frontis Universidad San Sebastian y Explanada Pio Nono.

B.6.- Trabajo Territorial en Mesa de Seguridad

En el marco del trabajo integrado con la comunidad, la Dirección de Seguridad Humana lidera Mesa de Seguridad "Bellavista", cuyo propósito es recoger y analizar inquietudes y necesidades del sector en materia de seguridad. Última sesión realizada: 13 de Noviembre.

C.- Localización de casos policiales UV 35 – 2013 – 2022 (Fuente: Sistema SIED)

Mapa 3. Zonas Rojas Delictuales UV 32 – Mapa calor SIED – 2013- 2022.



(Elaboración propia)

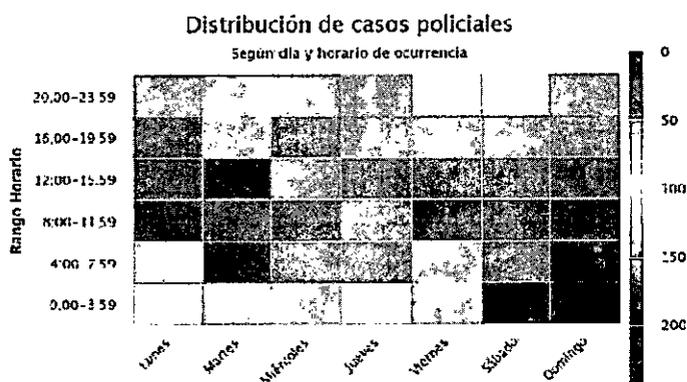
Simbología: tamaño de círculos indican antigüedad de la referencia.

A continuación, se circunscriben únicamente los puntos rojos o sectores de mayor recurrencia de casos policiales en la Unidad Vecinal 35.

La mayor parte de los hechos delictuales registrados en el transcurso de 10 años se concentran en los diferentes cruces del eje vial de Pio Nono. No obstante, destacan por su alta recurrencia anual los cruces de **Av. Bellavista con Calle Pio Nono** y el cruce de calle **Antonia López de Bello con calle Pio Nono**.

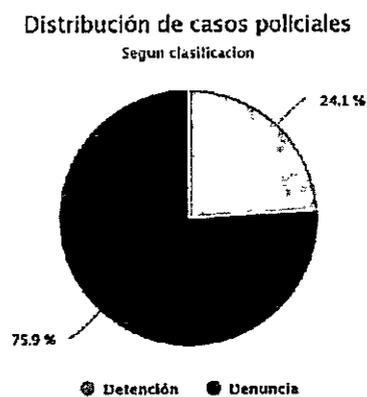
Además de lo puntos anteriormente señalados, en la actualidad se establecen como lugares de alto interés los cruces de **calle Santa Filomena con calle Pio Nono** (sector ingreso a Parque MET), **calle Dardignac con calle Pio Nono**.

Grafico 5: Distribución de casos según día y horario - 2022



(Elaboración SIED)

Grafico 6: Distribución de casos según origen - 2022



(Elaboración SIED)

C.- Análisis de situación delictual UV 35

El registro de casos policiales ocurridos en la Unidad Vecinal 35 lo ubica como el sector que más ha aportado a la estadística policial de la comuna durante 10 años. Si bien presenta porcentajes variables, sus indicadores anuales han superado largamente en 4 oportunidades el 20% respecto del total comunal. Esta significativa diferencia en la frecuencia de casos se sustentó durante mucho tiempo en el alto nivel de denuncias de **“consumo de alcohol en la vía pública”, “ebriedad” y “comercio ambulante”**, situación que desde el periodo de “emergencia sanitaria”, evidenció una disminución abrupta (tabla 5). Este fenómeno, compartido con la UV 32 y 34, puede encontrar en este caso justificación en las acciones realizadas por la comunidad organizada del Barrio Bellavista. En este sentido, la Junta de Vecinos y locatarios del sector han fortalecido la comunicación con Plan Cuadrante de Carabineros de Chile, coordinando patrullajes preventivos regulares en la zona. Además, este año 2023 el municipio ha implementado patrullaje preventivo intensivos todos los viernes y sábados en el sector, lo cual ha influido indudablemente en la disminución que actualmente sigue mostrando este tipo de delito.

El **“Hurto”** también es un tipo de delito que ha mostrado cierta tendencia a disminuir su frecuencia en este sector, y esto es muy relevante pues fue por mucho tiempo (2015 a 2019) el DMCS más recurrente en esta unidad vecinal (tabla 5). Esta disminución podría ser explicada por el aumento de la percepción de inseguridad en las personas y el consiguiente incremento en el resguardo de sus objetos de valor. Esto también se relacionaría con la necesidad por parte de los delincuentes de usar la fuerza por hacerse de los bienes ajenos.

Es así como el **“Robo con Violencia o Intimidación”**, se ha constituido en delito de mayor preocupación en esta zona, con un incremento paulatino pero sostenido (exceptuando periodo de emergencia sanitaria) y con un registro histórico el año 2022 de 493 casos, marcando además un peak comunal. Asimismo el **“Robo por Sorpresa”** también aparece registrando cifras altas respecto de su comportamiento histórico, y que en vista del indicador existente hasta junio del presente, se constata su tendencia al alza (tabla 5).

Con una alta concentración de su ocurrencia a lo largo de calle Pío Nono, la aglomeración de personas en los cruces de esta calle con calle Bellavista y calle Antonia López de Bello resaltan como los puntos de mayor riesgo y preocupación.

Del mismo modo, se configuran como elemento crítico en la ocurrencia de este tipo de delitos los ingresos y salidas de los locales nocturnos y el recorrido de sus clientes al momento de abandonar el lugar. Esto queda graficado con claridad en el registro sobre los días y horarios de mayor frecuencia de delitos del año 2022 (grafico 5) que destaca a los fines de semana y en horario de 00:00 a 08:00 hrs como los de mayor riesgo.

En lo que se refiere a la categoría de Delitos de Mayor Connotación Social en general, el 2022 la unidad vecinal 35 se consolida como el sector que más casos aportó a la estadística, con un 19,5 % (tabla 6).

Por último, al igual que sucede con la UV 32 y 34, sobre este sector se reconocen múltiples denuncias a nivel municipal sobre **“Micro tráfico” y “Tráfico”**. No obstante, estos delitos no son denunciados por la población en general, impidiendo que sean visibilizados en la estadística.

Tabla 5. Distribución anual de delitos con mayor frecuencia relativa UV 35 (Fuente: SIED)

Delito	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	FREC. REL. AC.	Año 2023 (JUN)
Consumo de alcohol en vía pública	487	2308	695	543	3251	3394	1285	111	192	232	26,3	72
Robo con violencia o intimidación	212	174	230	352	337	340	298	155	250	493	9,4	193
Hurto	253	186	304	401	403	423	339	55	94	230	7,5	111
Ebriedad	239	449	297	240	975	522	166	7	43	26	6,5	6
Robo por sorpresa	180	103	147	209	188	209	148	69	232	235	5,8	136
Ley de alcoholes	37	213	72	119	230	406	141	77	88	123	4,1	90
Orden de aprehensión	34	86	70	122	218	166	113	50	111	264	3,8	68
Comercio ambulante o clandestino	124	126	90	333	602	327	63	3	12	5	3,5	14
Daños	89	76	79	79	104	95	129	85	78	72	3,1	28
Robo de objeto de o desde vehículo	92	95	110	100	116	103	94	43	103	80	3,1	36
Número total de casos	2545	4659	2836	3531	7651	7079	3706	1147	1772	2598		
% del total de casos	13,8	25,9	16,7	21,0	40,2	34,3	19,3	8,8	14,1	17,4		

(Tabla elaboración propia)

Tabla 6. Distribución anual de DMCS en UV 35 (Fuente: SIED)

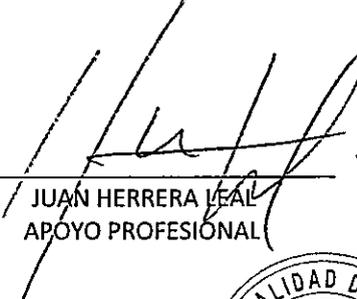
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (JUN)
DMCS contra las Personas											
Robo con Violencia o Intimidación	212	174	230	352	337	340	298	155	250	493	193
Robo por sorpresa	180	103	147	209	188	209	148	69	232	235	136
Lesiones leves	114	102	96	105	123	166	119	28	52	68	39
Lesiones menos graves, graves y gravísimos	24	25	31	37	27	35	40	15	21	41	16
Homicidios	0	1	0	0	4	1	0	0	0	1	1
Violaciones	1	2	1	5	6	8	4	0	4	1	2
Total	531	407	505	708	685	759	609	267	559	839	
DMCS contra la Propiedad											
Robo de vehículos motorizados	40	20	28	25	37	30	26	15	33	36	15
Robo de vehículo motorizado por sorpresa, violencia o intimidación	0	0	0	0	0	0	0	0	9	23	3
robo de objeto de o desde vehículo	92	95	110	100	116	103	94	43	103	80	36
Robo en lugar habitado	27	15	11	13	18	16	12	5	4	12	6
Robo en lugar no habitado	28	30	29	30	24	35	23	18	20	29	12
Otros robos con fuerza	11	9	8	2	14	10	14	12	29	30	9
Hurtos	253	186	304	401	403	423	339	55	94	230	111
Total	451	355	490	571	612	617	508	148	292	440	
Total DMCS	982	762	995	1279	1297	1376	1117	415	851	1279	
% del total comunal DMCS	15,7	13,6	15,3	20,4	19,2	19,2	14,8	7,6	17,1	19,5	

(Tabla elaboración propia)

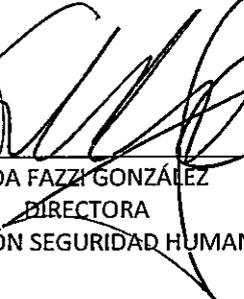
**Minuta
Implementación de Central Telefónica**

Nombre de Proyecto	Implementación de Central Telefónica
Fundamentación	<p>Actualmente, existe una demanda sentida por parte de la comunidad, respecto de la necesidad de contar con una línea de comunicación directa con el Municipio, en la que se pueda entregar información urgente sobre distintas situaciones que les apremian. Esta necesidad ha sido recogida tanto por inspectores mientras realizan sus labores en el territorio como por funcionarios administrativos de la Dirección de Seguridad Humana en circunstancias de atención a denuncias y/o solicitud de información por parte de los vecinos y vecinas.</p> <p>Si bien la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias OIRS recibe los requerimientos de la comunidad, canalizando su atención a las unidades municipales competentes, el tiempo de respuesta asignado a este proceso imposibilita acoger situaciones que requieren atención en el corto plazo. Es entonces desde la ausencia sentida de este recurso crítico que se hace relevante el poder generar las acciones que permitan implementarlo.</p>
Objetivo Principal	<p>Atender de manera oportuna la necesidad de comunicar asuntos de emergencia* que aquejan a vecinos y vecinas de Recoleta.</p> <p>*Se entenderá como "asuntos de emergencia" como aquellos sucesos o situaciones que se presenta de improviso y requiere de una atención inmediata.</p>
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la comunicación de vecinos y vecinas con el municipio, a través de un número de teléfono de fácil recuerdo. • Recoger información crítica respecto de situaciones emergentes que preocupan a los vecinos y vecinas. • Generar base de datos de eventos críticos que afectan a vecinos y vecinas, de modo de poder focalizar el uso de recursos de mejor manera. • Actuar como agente vinculante con servicios y/o unidades municipales que puedan responder de manera atingente al requerimiento informado. • Movilizar recursos de manera oportuna y efectiva a vecinos y vecinas.
Enfoque	<p>Seguridad Humana: desde este enfoque, la ocupación de las emergencias adquiere una mayor amplitud en la visualización de las fuentes de inseguridad que son consideradas como amenazas directas y emergentes para comunidad. En este sentido, junto a las amenazas tradicionales que dicen relación con los temores centrados en el uso de la violencia o fuerza física, esta propuesta considera la atención a una amplia gama de asuntos de inseguridad humana emergentes, como lo son: caídas de ramas sobre techumbres, generación de socavones en la vía pública, anegamientos, cortes eléctricos, situaciones flagrantes de vulneración de derechos de NNAJ, entre otros. De esta forma, el municipio, en ejercicio de su rol de servicio público, dispone de un canal de acogida a diversas situaciones emergentes que afectan a la comunidad, actuando como mediador con unidades municipales o con otros servicios externos según corresponda.</p> <p>Gestión de la Emergencia: la implementación de un canal de comunicación rápida y oportuna también se incorpora como un recurso clave y estratégico en lo gestión de riesgo de emergencias y desastres. Complementando su operatividad en la contingencia diaria, la habilitación de este número telefónico</p>

	<p>también logra vincularse a lo dispuesto en la ley 21363, para el apoyo en la implementación del "Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres". En función de las distintas fases del ciclo del riesgo, la disponibilidad de un canal de comunicación como éste contribuye a la fase de "preparación" en la recolección oportuna de información de alerta sobre emergencias, y en la fase "respuesta", a través de la coordinación efectiva de los recursos. En momentos de emergencia, el recurso más importante es la información oportuna, validada y comunicada a través de canales claros y previamente definidos.</p>
<p>Recursos asociados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Radio operadores • Sistema de radio y comunicación • Computador • Sistema de respaldo de Energía UPS • Mobiliario adecuado para ejecución de tareas de radio operadores • Mobiliario adecuado para instalación de sistema de radio y comunicación • Mobiliario para mantener respaldos y archivos • Espacio en dependencias municipales • Contratación de espacio de difusión en medios • Difusión municipal
<p>Mensaje Difusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llámanos al 2222 (número ejemplo) • Recoleta ... • Rondas en terreno, fiscalización e información


 JUAN HERRERA LEAL
 APOYO PROFESIONAL


 CARLA NARVAEZ CARVAJAL
 ENCARGADA SEGURIDAD COMUNITARIA
 DISEHU
 CHILE


 ELDA FAZZI GONZÁLEZ
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN SEGURIDAD HUMANA